

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21725 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de actas en expediente de ocupación temporal incoado con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Autovía del Cantábrico, A-8. Tramo: Unquera-Pendueles." (Clave: 12-O-5300). Términos municipales de Ribadedeva y Llanes. Provincia de Asturias.*

Para la ejecución del proyecto de referencia aprobado por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2007, resulta necesario la ocupación temporal de varias fincas, con el objeto de habilitar una serie de caminos con el fin de minorar la afección sobre las carreteras existentes y mejorar el acceso a toda la obra, conforme a la solicitud efectuada por la entidad "UTE Unquera-Pendueles" como adjudicataria de las obras de referencia y a la vista del resultado del trámite de información pública efectuado y del informe favorable de la Abogacía del Estado, esta Jefatura resuelve mediante resolución de fecha 14 de mayo de 2009, incoar un expediente de Ocupación Temporal en los términos previstos en el artículo 108.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF).

Puesto que la apertura del expediente se efectúa a instancia del contratista adjudicatario de las obras, serán de cuenta de éste todos cuantos gastos e indemnizaciones se produzcan como consecuencia de la ocupación temporal (cláusula 31ª del Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado), ostentando en la tramitación de la ocupación temporal la posición de Beneficiario, asumiendo las facultades y obligaciones que contempla el artículo 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (REF).

Conforme establece el artículo 8.2 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación del proyecto arriba reseñado, alcanzan también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras aprobadas posteriormente, y ello tanto a los fines de expropiación, como de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

A tenor de lo expuesto, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en los artículos 112 y siguientes de la misma, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribadedeva y Llanes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para que, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican, asistan al levantamiento de las actas de ocupación temporal y al ofrecimiento de pago de las indemnizaciones compensatorias a que haya lugar:

Lugar: Ayuntamiento de Ribadedeva.

Fecha y horas: Día 23 de julio de 2009, de 10:30 a 13:30 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Llanes.

Fecha y horas: Día 24 de julio de 2009, 10:30 a 12:30 horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado." Publicación esta última que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas de ocupación temporal, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España nº 3, 33071-Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados. Tanto en estas dependencias, como en los Ayuntamientos en cuyo término radican los bienes y derechos afectados, podrán ser consultados los planos parcelarios y la relación de interesados.

Oviedo, 18 de junio de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

ID: A090049419-1